



Aguntamiento de esta Villa Obispcion  
 Contra  
 Juan, Martin Gil

En la Villa de Alarcón a 12 de Febrero  
 de mil ochocientos treinta y nueve: fué  
 mi el Sr. del Ayuntamiento, y testigos que  
 se expresan pareció Juan Martin Gil, ve  
 yuno de ella, y Opositor de la Santa Vula.  
 nombrado por el Ayuntamiento de esta

Dha. Villa en Cabildo celebrado en el día de hoy de las torres  
 pond<sup>te</sup> al corriente año y Dixo: Se obligaba y obligo a recibir co  
 mo efectibam<sup>te</sup> recibis de esta Justicia y Ayuntamiento las  
 Vulas siguientes: De viros mil; de difuntos ciento, de latrini  
 de tuera clarid tres, y de hidulto de tenura clarid de Carne con  
 cientas; y se obligo a entregar su importe de las que vendiend  
 al Sr. Fr. don de Vulas de la Ciudad de Murcia D. Rafael  
 Mancha, que en el día lo es Tesorero de Curada, o al que  
 fuere en adelante, al tiempo de la entrega; recogiendo la corres  
 pond<sup>te</sup> Carta de pago, cuyo importe satisfara el otorgante  
 a dho. Tesorero, o a quien su poder, o cauce, hubiere, bajo pena  
 de execucion, y costas, de la Cobranza. A cuyo seguro obligo  
 sus bienes, propios, y rentas, muebles, y raíces, habidos, y  
 por haber, en toda parte y lugar. Y sin que la Hipoteca  
 especial, derogue la obligacion gral, ni por el contrario,  
 porque de ambos dho, y cada uno de ellos se ha de poder  
 usar, hipoteca, una Casa de Morada, que al presente  
 habita, situada en la poblacion de esta Villa, Calle de  
 D. Alfonso Lpin, que linda por Levante Calle de las Pro  
 cesiones; Medio dia Solar de Salvador Carrillo, Poniente  
 Dha. Calle de Lpin; y Norte Calle pp<sup>ca</sup> cuya casa quiere

